



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

1 de 65

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

CONTENIDO

1.	LISTA DE ABREVIATURAS.....	3
2.	GLOSARIOS DE TERMINOS	3
3.	INTRODUCCIÓN.....	8
4.	OBJETIVO.....	8
5.	ORDENAMIENTOS LEGALES	9
6.	IDENTIFICACIÓN DEL PATRONO Y DATOS DE LA EMPRESA	11
7.	HORARIO DE TRABAJO	12
8.	CRITERIO ORGANIZACIONAL DE AMUNDARAY INGENIERIA GEOTÉCNICA C.A.....	12
9.	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	17
10.	POLÍTICA AMBIENTAL DE AMUNDARAY INGENIERÍA GEOTÉCNICA C.A.....	19
11.	ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)21	
12.	ELEMENTOS DEL PROGRAMA:	21
13.	PLANES	24
14.	RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	60
15.	RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA.....	62
16.	MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	63
17.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPLEADORA O DEL EMPLEADOR EN HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS.....	64

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

1. LISTA DE ABREVIATURAS

EPP	Equipo de Protección Personal
EC	Equipos Colectivos
MD	Manejo de Documentación
SSST	Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo
SIAHO	Seguridad Industrial, Ambiente e Higiene Ocupacional
A	Ambiente
MSDS	Hojas de Datos de Seguridad de los Materiales
STOP	Seguridad en el Trabajo Observaciones Preventivas
RACDA	Registro de Actividades Capaces de Degradar el Ambiente
AARN	Autorización de Afectación de los Recursos Naturales
INPSASEL	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales
LOPCYMAT	Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo
LOTTT	Ley Organica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras
ISO	Organización Internacional de Normalización
OHSAS	Occupational Health and Safety Assessment Series
INCRET	Instituto Nacional Capacitación y Rereación de los Trabajadores
AT	Accidente de Trabajo
EO	Enfermedad Ocupacional
AIG	Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.

2. GLOSARIOS DE TERMINOS

Seguridad Industrial: Es la ciencia o arte dedicada a la anticipación, reconocimiento, evaluación y control de todos aquellos factores o riesgos que pueden alterar el ambiente de trabajo, los cuales pueden causar enfermedades, deterioro de la salud y el bienestar. (Torres Parra, 2000, P.6).

Seguridad Laboral: La seguridad en el trabajo abarca el conjunto de medidas empleadas para prevenir accidentes y eliminar las condiciones inseguras del ambiente, así como para instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementar prácticas preventivas. (Fernández, 2005)

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Salud Laboral: Es aquella que ofrece una respuesta inmediata y directa al hecho según el cual la naturaleza del medio ambiente de trabajo da origen, por sí mismo, una serie de inconvenientes que pueden desencadenar fatigas, inconvenientes con la salud mental y la higiene personal de los trabajadores, así como enfermedades transmisibles en la fábrica y situaciones perjudiciales para la salud de los trabajadores. (Bloomfield, 1964)

Comité de Seguridad y Salud: Es un órgano paritario y colegiado de participación, destinado a la consulta regular y periódica de las políticas, programas y actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conformado por las Delegadas o delegados de Prevención, por una parte y por la empleadora o empleador, o sus representantes, por la otra (bipartito), en número igual al de las Delegadas o delegados de Prevención.(NT-01-2008,P.7).

Delegado de Prevención: Es el o la representante de las trabajadoras y los trabajadores, elegido o elegida entre estos, por medios democráticos; con atribuciones y facultades específicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, quien será su representante ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral del centro de trabajo. (NT-01-2008, P.9)

Medio de Trabajo: Son todas aquellas maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, sustancias que no forman parte del producto o infraestructura, empleados en el proceso de trabajo para la producción de bienes de uso y consumo, o para la prestación de un servicio.(NT-01-2008, P.10).

Objeto de Trabajo: Son las materias primas, productos intermedios o productos finales que son transformados en bienes y servicios en el proceso de trabajo utilizado por la trabajadora o trabajador. Cuando el proceso de transformación se realiza sobre los individuos tal como el proceso educativo, estaremos hablando de sujeto de trabajo.(NT-01-2008, P.10).

Condiciones Inseguras: Todas aquellas condiciones, en las cuales la empleadora o el empleador:

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/		/

- a) No garantice a las trabajadoras y los trabajadores todos los elementos de saneamiento básico, incluidos el agua potable, baños, sanitarios, vestuarios y condiciones necesarias para la alimentación.
- b) No asegure a las trabajadoras y a los trabajadores toda la protección y seguridad a la salud y a la vida contra todos los riesgos y procesos peligrosos que puedan afectar su salud física, mental y social.
- c) No asegure protección a la maternidad, a las y los adolescentes que trabajan o aprendices y a las personas naturales sujetas a protección especial.
- d) No asegure el auxilio inmediato y la protección médica necesaria para la trabajadora o el trabajador, que padezcan lesiones o daños a la salud.
- e) No cumpla con los límites máximos establecidos en la constitución, leyes y reglamentos en materia de jornada de trabajo o no asegure el disfrute efectivo de los descansos y vacaciones que correspondan a las trabajadoras y los trabajadores.
- f) No cumpla con las trabajadoras y los trabajadores en las obligaciones en materia de educación e información en seguridad y salud laboral.
- g) No cumpla con algunas de las disposiciones establecidas en el Reglamento de las Normas Técnicas en materia de seguridad y salud laboral.
- h) No cumpla con los informes, observaciones o mandamientos emitidos por las autoridades competentes para la corrección de fallas, daños, accidentes o cualquier situación que afecte la seguridad y salud de las trabajadoras y los trabajadores.

(NT-01-2008, P.8).

Acto inseguro: Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva a la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida tanto por el estado como por la empresa, que puede producir un accidente de trabajo o enfermedad profesional. (Norma COVENIN 2260-88, “Programa de Seguridad y Salud Laboral. Aspectos Generales”).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial para causar daño en términos de daño humano o deterioro de la salud, o una combinación de éstos. (Norma OHSAS 18002:2008, P.23)

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Proceso Peligroso: Es el que surge durante el proceso de trabajo, ya sea de los objetos, medios de trabajo, de los insumos, de la interacción entre éstos, de la organización y división del trabajo o de otras dimensiones del trabajo, como el entorno y los medios de protección, que pueden afectar la salud de las trabajadoras o trabajadores. (NT-01-2008, P.11).

Riesgo: Es la probabilidad de que ocurra daño a la salud, a los materiales, o ambos. (NT-01-2008, P.8).

Factor de Riesgo: Un factor de riesgo es cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión. (OMS)

Incidente: Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, o deterioro de la salud (sin tener en cuenta la gravedad), o una fatalidad. (Norma OHSAS 18002:2008, P.23).

Accidente: Un accidente es un incidente que ha dado lugar a un daño, deterioro de la salud o a una fatalidad. (Norma OHSAS 18002:2008, P.23).

Declaración de Ruta habitual: Es un documento, establecido por el servicio de Seguridad y Salud Laboral de la empresa para cumplir con las exigencias de la LOPCYMAT. La finalidad del mismo es establecer las rutas, medio de transporte y tiempos que un trabajador toma para venir de su casa al trabajo y del trabajo a su casa.

Accidente por hecho del trabajo: Es aquel relacionado directamente a la función que ejerce el trabajador o trabajadora, es decir intrínseco, producido con herramientas o medios en que se presta la labor. (Anteproyecto de Norma Técnica para la Declaración de Accidentes de Trabajo, 2009, P.4)

Enfermedad Ocupacional: Se entiende por enfermedad ocupacional, los estados patológicos contraídos o agravados con ocasión del trabajo o exposición al medio en el que el trabajador o la trabajadora se encuentra obligado a trabajar, tales como los imputables a la acción de agentes físicos y mecánicos, condiciones disergonómicas, meteorológicas, agentes químicos, biológicos, factores

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

psicosociales y emocionales, que se manifiesten por una lesión orgánica, trastornos enzimáticos o bioquímicos, trastornos funcionales o desequilibrio mental, temporales o permanentes. (LOPCYMAT, art 70).

Equipo de Protección Personal: Se entiende por Equipos de Protección Personal, cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que lo proteja de uno o más riesgos complemento destinado al mismo fin. Los Equipos de Protección Personal son pues elementos de protección individuales del trabajador, muy extendidos y utilizados en cualquier tipo de trabajo y cuya eficacia depende, en gran parte, de su correcta elección y de un mantenimiento adecuado del mismo.

Ergonomía: Es la disciplina que se encarga del estudio del trabajo para adecuar los métodos, organización, herramientas y útiles empleados en el proceso de trabajo, a las características (psicológicas, cognitivas, antropométricas) de las trabajadoras y los trabajadores, es decir, una relación armoniosa con el entorno (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (las trabajadoras o los trabajadores). (NT-01-2008, P.9).

Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el conjunto de objetivos, acciones y metodologías establecidos para identificar, prevenir y controlar aquellos procesos peligrosos presentes en el ambiente de trabajo y minimizar el riesgo de ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional. (NT-01-2008, P.11).

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

3. INTRODUCCIÓN

El Programa de Seguridad y Salud Laboral de **AMUNDARAY INGENIERIA GEOTÉNICA C.A.**, estará integrando al Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001-2015 y su vez, se adaptará a los lineamientos legales basado en el Derecho Positivo Nacional Vigente y con orientación a los Principios del Plan Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras como son la universalidad, equidad, participación concentración integralidad, coherencia y oportunidad, las cuales abarcan la promoción de la Salud de los Trabajadores que en está laboran, la Prevención de Enfermedades Ocupacionales y Accidentes de Trabajos mediante la elaboración e implementación de técnicas estructuradas en base a la evaluación, análisis, diagnostico y regulación de las actividades, tomando en cuenta el ambiente donde estos estaran expuestos.

4. OBJETIVO

Implementar un Programa de Seguridad y Salud Laboral de la Empresa **AMUNDARAY INGENIERIA GEOTÉNICA C.A.**, tomando como referencia Jurídica un conjunto de acciones (Predictivas, Correctivas, Preventivas) y metodologías en la materia; todo esto con el fin de llevar a ejecútese la Promoción, Prevención y Vigilancia de la Seguridad y Salud Laboral, Seguridad Social e Higiene Ocupacional de todos los trabajadores.

Es por eso que en cumplimiento con el marco legal que rige la materia en nuestro país se mencionan las Leyes, Reglamentos, Disposiciones Técnicas y Acuerdos Internacionales que sirvieron como guía e instrumento para la elaboración del presente documento, describiéndose a continuación:

1. Las disposiciones de la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela (CRBV) en materia de los “Derechos Sociales y de las Familias”
2. Ley Organica del Trabajo, Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT) en materia al “Derecho del Trabajo”.
3. Ley Orgánica de Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y sus Reglamentos Parcial.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

4. Disposiciones Técnicas emitidas por el Inpsasel Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Materia de Salud y Seguridad Laboral.
5. Organización Internacional del Trabajo (OIT).

5. ORDENAMIENTOS LEGALES

Ningún Programa es, o será exitoso si no está integrado a los demás Sistemas Gerenciales de la Empresa, específicamente el Programa de Seguridad y Salud Laboral, ya que el mismo está relacionado con todos los requerimientos establecidos con los siguientes Entes e Instituciones Gubernamentales tales como:

- Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo (MPPTS).
- Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).
- Instituto Nacional Capacitaciones y Educación Socialista (INCES).
- Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas (MPPEA).
- Instituto Venezolano de Seguros Social (IVSS).
- Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores.

La Empresa interesada en la Seguridad y Salud de sus Trabajadores y como Política de la misma, ha diseñado el presente documento denominado **“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”** el cual tiene como proposito:

1. Generar en los trabajadores una actitud proactiva hacia la Seguridad y Salud Laboral y Conservación Ambiental, con el proposito de desempeñar sus funciones sin ningun tipo de evento “no deseados” bien sea accidente de trabajo u/o enfermedad ocupacional.
2. Desarrollar el trabajo basado en los principio costos-beneficios alara: minimizando perdidas economicas, daños a la Salud, Ambiente y Activos de la Empresa a un nivel tan bajo como efectivamente sea posible de alcanzar.
3. Contribuir directamente en la cultura de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en la empresa **AMUNDARAY INGENIERIA GOETÉCNICA C.A.**, motivado a que la misma desea y requiere implementar en todas sus actividades en ejecución o por ejecutar.
4. Todo los objetivos estaran enmarcado en las leyes antes señaladas.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

10 de 65

Las disposición de este PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL) es de orden privado pero Interistitucional, ya que ha sido aprobado por cada unos de los Trabajadores, Delegados de Prevención que hacen vida en **AMUNDARAY INGENIERIA GOETÉCNICA C.A.**, dandole así participación directa a los Representante del Patrono como administradores de los recursos economicos, talento humano, equipos y dispositivos que se requieran para la creación y ejecución del presente, en concordancia con el marco legal que rige la materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Seguridad Social; dicho programa estará sujeto a revisión, discusión y aprobación y por ultimo vigencia por parte del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL)

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

6. IDENTIFICACIÓN DEL PATRONO Y DATOS DE LA EMPRESA

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A
TIPO	Principal
RIF	J-29490196-4
NIL	8295447431
IVSS	D280181531
REGISTRO MERCANTIL	V, De la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en la Ciudad de Caracas a los 29 días del Mes de Mayo de 2007, bajo el N° 46, Tomo N° 1582 A.
NUMERO DE ESTABLECIMIENTO QUE POSEE	1 Oficina Principal
DIRECCIÓN	Calle N° 8 de la Urbina, Edificio LION, Piso N° 2, Oficina N° 209, Urbanización la Urbina, Municipio Sucre, Parroquia Petare Zona Postal N° 1073.
CATEGORÍA DE LA RAZÓN SOCIAL	Compañía Anónima
SECTOR AL QUE PERTENECE LA EMPRESA	Privado
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Investigación y Proyectos Geotécnicos, Estudios de Suelos, Estudios Geológicos, Control y Aseguramiento de Calidad de Obras Civiles, Inspección de Obras y Ejecución de Proyectos Civiles.
TELÉFONOS	+58212-241.20.31
FAX	N/A
N° DE TRABAJADORES	Treinta y Seis (36)
PERSONAL ADMINISTRATIVO	Lic. Carolina Saldaña Cargo: Gerente de Administración y Finanzas Telf.: +58212-241.20.31 Ext. N° 114
PERSONAL OPERATIVO	Ing. Alvaro Boiero Cargo: Gerente de Geotécnia Telf.: +58212-241.20.31 Ext. N° 118
PUNTO FOCAL	Ing. José Ignacio Amundaray Pietri Cargo: Presidente Telf.: +58212-241.20.31 Ext. N° 112

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

7. HORARIO DE TRABAJO

ORGANIZACIÓN	DÍAS	MAÑANA	DESCANSO	TARDE
ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO	LUNES	07:30 AM A 12:00 PM	12:00 PM A 13:00 PM	13:00 PM A 14:30 PM
	MARTES	07:30 AM A 12:00 PM	12:00 PM A 13:00 PM	13:00 PM A 14:30 PM
	MIERCOLES	07:30 AM A 12:00 PM	12:00 PM A 13:00 PM	13:00 PM A 14:30 PM
	JUEVES	07:30 AM A 12:00 PM	12:00 PM A 13:00 PM	13:00 PM A 14:30 PM
	VIERNES	07:30 AM A 12:00 PM	12:00 PM A 13:00 PM	13:00 PM A 14:30 PM
	SABADO	LIBRE-DESCANSO	LIBRE-DESCANSO	LIBRE-DESCANSO
	DOMINGO	LIBRE-DESCANSO	LIBRE-DESCANSO	LIBRE-DESCANSO

8. CRITERIO ORGANIZACIONAL DE AMUNDARAY INGENIERIA GEOTÉCNICA C.A

El Organigrama y sus relaciones jerárquicas de coordinación, staff, tanto unidades internas como externas Privadas, Públicas o de Outsourcing, deberán seguir el modelo presentado más adelante, el cual se ajusta a los roles actuales de todos los Trabajadores que hacen vida en la Empresa y con el objeto de lograr un cumplimiento eficiente y eficaz del **PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)**.

Firmas de aprobación

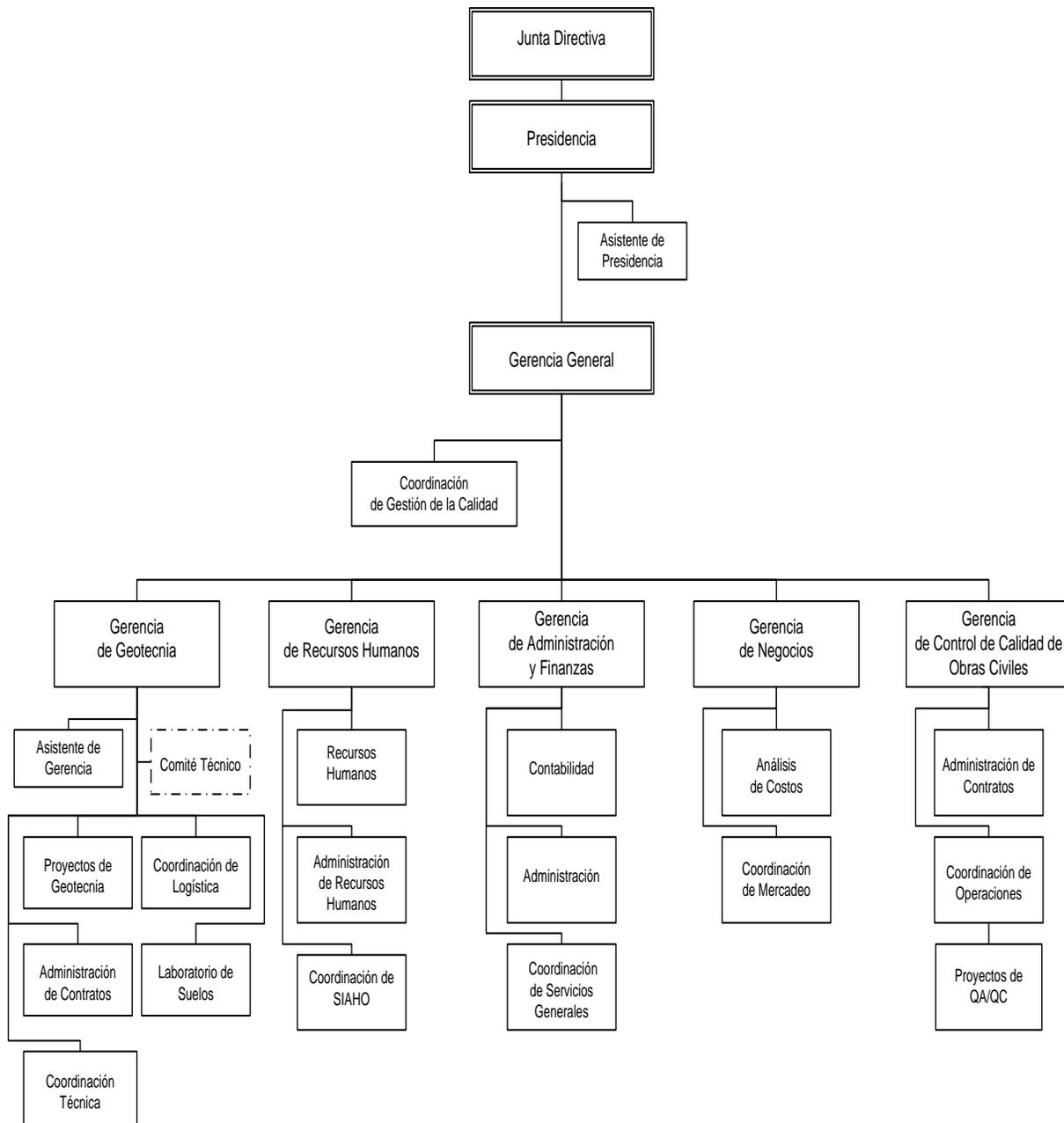
Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



Firmas de aprobación

Servicio de SST

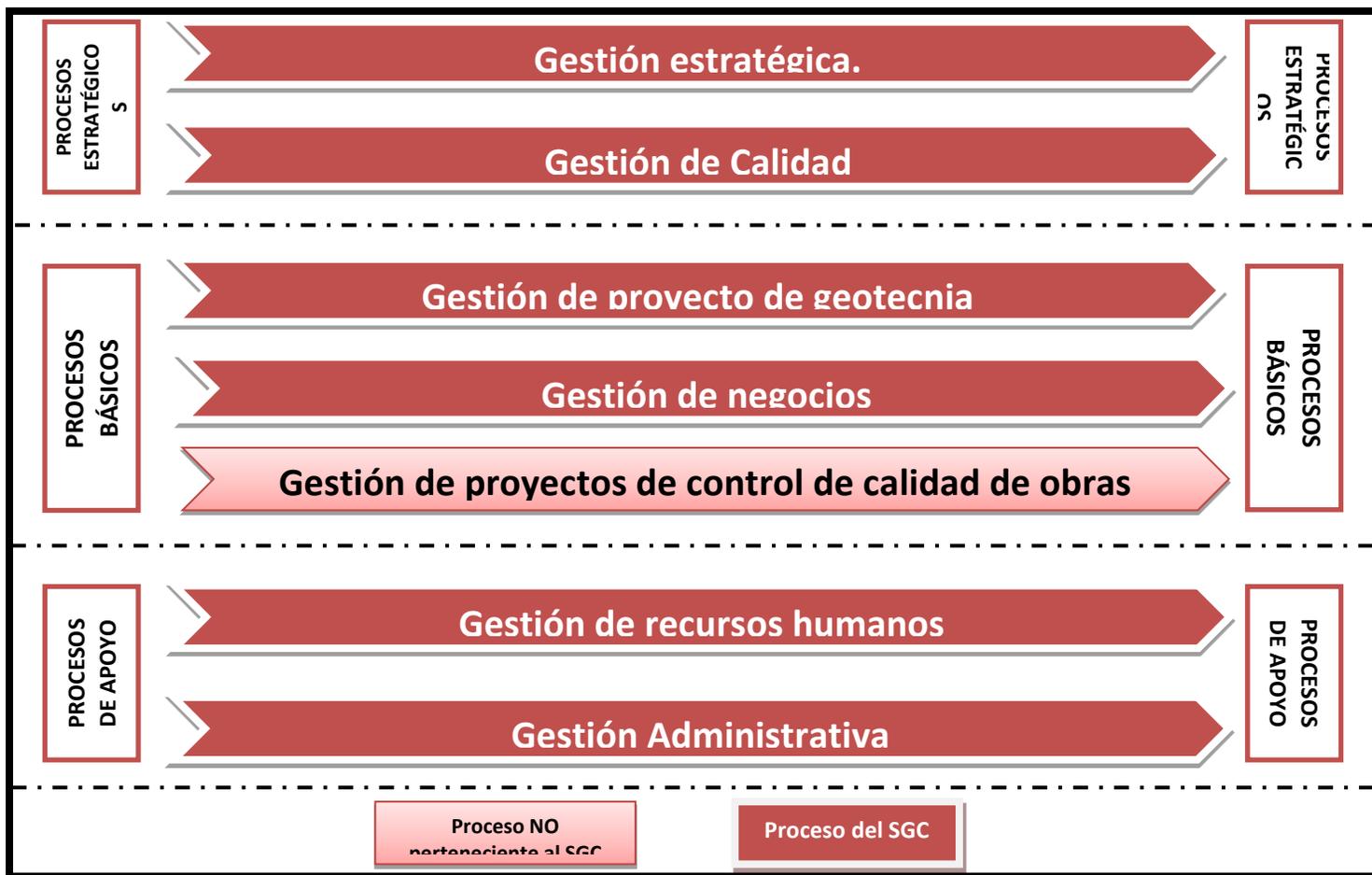
Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Proceso Productivo de AIG.



Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Proceso productivo de proyectos de Geotecnia (1/2).

Proceso Gestión de Proyectos de Geotecnia (1/2)						
ENTRADAS	ACTIVIDADES	SALIDAS	RESPONSABLES	DOCUMENTOS	REGISTROS	
Inicio del Proyecto	Elabora la planificación definitiva y el organigrama del proyecto		Líder del proyecto	Norma GPG-N-01		
	Realizan reunión de arranque del proyecto	"Reunión de arranque del proyecto" GPG-F-15	Líder del proyecto Gerente de Negocios Coordinadores: SIAHO, Logística. Calidad Administrador de Contratos	Norma GPG-N-01	"Reunión de arranque del proyecto" GPG-F-15	
	Revisión de los equipos y materiales a utilizar en campo.		Coordinador de Logística Líder de Proyecto	Norma GPG-N-02	"Verificación de materiales y equipos" «Requisición de Perforaciones»	
	Crea carpeta del proyecto en físico y electrónico (campo)	Carpeta del proyecto en Físico y electrónico (campo)	Responsable en Campo	Norma GPG-N-02 Norma GPG-N-04	Carpeta en Físico y electrónico del Proyecto	
Trabajo de campo	Elabora el "Reporte Diario de Actividades" GPG-F-03 con las firmas de AIG y del Cliente	"Reporte diario de actividades" GPG-F-03 para el cliente y original para archivo	Responsable en Campo	Manual de Gestión de Proyectos de Geotecnia: Instrucciones de Trabajo Norma GPG-N-05 Norma GPG-N-02		
	Obtiene, identifica y envía las muestras al Laboratorio. Así como el reporte de los metros de perforación.	Muestras para Laboratorio Planillas de campo "Reporte diario de actividades" GPG-F-03 en electrónico	Responsable en Campo	Norma GPG-N-02		
	Determina los ensayos especiales a realizar, hace la requisición al Laboratorio.	"Requisición de Laboratorio" GPG-F-19	Coordinador Técnico Líder de Proyecto	Norma GPG-N-02	«Requisición de Laboratorio» GPG-F-19	
Planillas de Campo "Requisición de Laboratorio" GPG-F-19						
Ensayos de Laboratorio	Recibe, verifica y clasifica visualmente las muestras para determinar los estratos y los ensayos a realizar	"Ensayo de clasificación visual e indicaciones de ensayos" GPG-F-24	Coordinador de Laboratorio Laboratorista	Instrucción de Trabajo: "Examen Visual de las Muestras" GPG-I-18	"Ensayo de clasificación visual e indicaciones de ensayos" GPG-F-24	

Firmas de aprobación

Servicio de SST

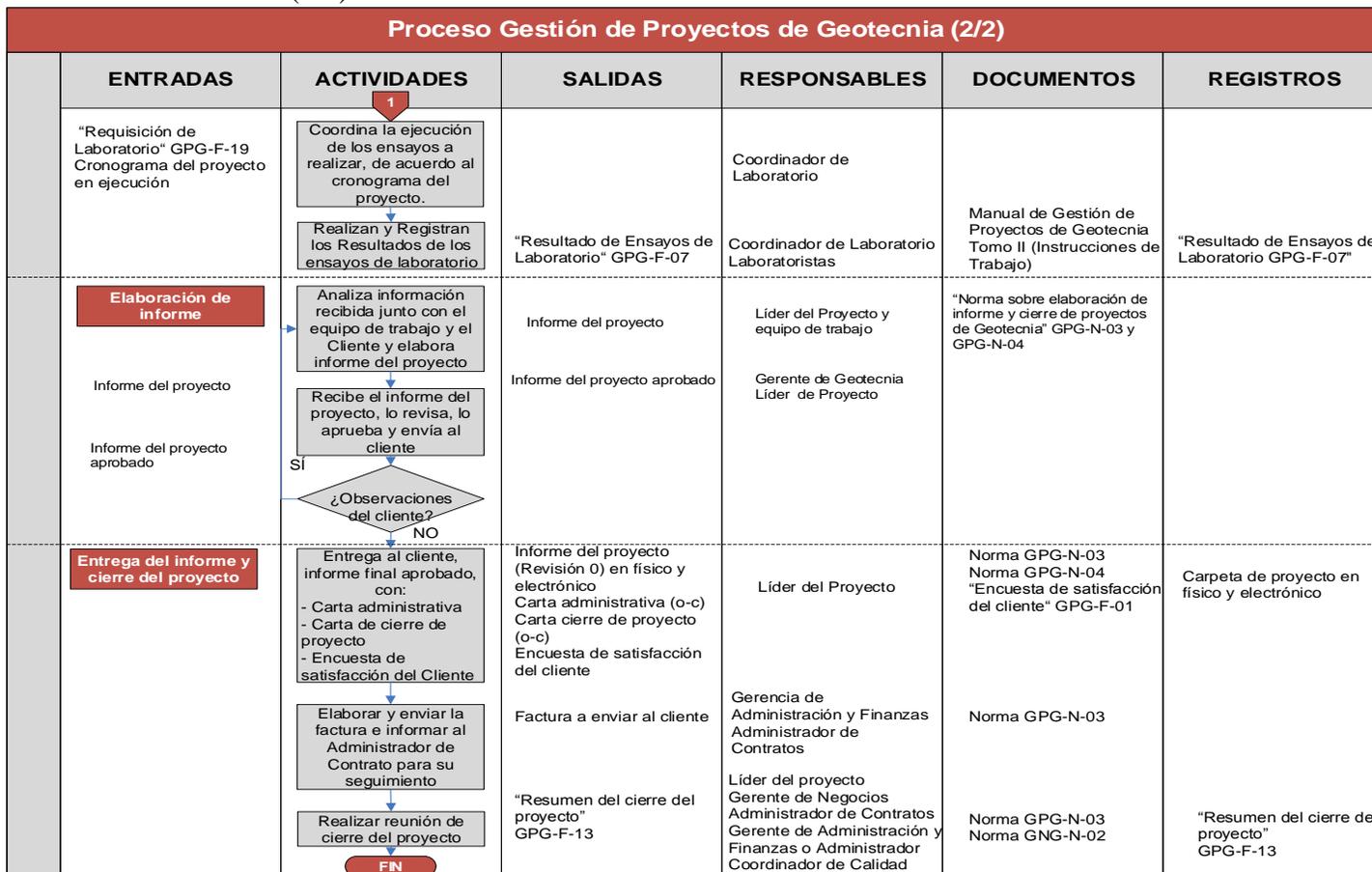
Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Proceso Productivo de Geotecnia (2/2)



Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

9. POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A., es una empresa del sector privado preocupada por el diseño, gestión y mejoramiento continuo de todos sus procesos productivos y por el bienestar de todos y cada uno de sus trabajadores. Es por eso que para nosotros es de vital importancia diseñar, implementar y establecer criterios Técnicos-Jurídicos que nos permitan la optimización de las condiciones de Seguridad y Salud laboral y Seguridad Social, también el Bienestar en un Ambiente de Trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de las facultades físicas y mentales de nuestros trabajadores. Acción seguida se suscitarán los siguientes objetivos:

1. Implementar mecanismos para controlar y disminuir todas las causas que pudiesen originar accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales brindando así, un ambiente de trabajo seguro y saludable a nuestros trabajadores.
2. Promover el interés a todos los trabajadores sobre la prevención de factores de riesgos que conlleven a la ocurrencia de accidentes de trabajo en todos sus procesos.
3. Aplicar acciones que mitiguen las condiciones inseguras e insalubres estableciendo un control para las fuentes de riesgos, en caso de no ser posible utilizar estrategias de vigilancia administrativos dejando como última instancia la utilización de los equipos de protección personal.
4. **Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.**, fomentara la cultura de Seguridad y Salud Laboral a todos sus trabajadores sin importar el nivel jerárquico y así, puedan compartir corresponsablemente este compromiso.
5. Apoyar todas y cada una de las actividades relacionadas con la protección de los trabajadores, equipos colectivos y el ambiente de trabajo.
6. Aplicar sanciones de carácter disciplinarias a los trabajadores en caso de que incumplan con las Políticas y Normas establecidas por **Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.**

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

18 de 65

7. Manejar la Seguridad y Salud Laboral en **Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.**, como un sistema diseñado para asegurar el compromiso y así, el derecho a la vida de los trabajadores que hacen vida en la prenombrada.
8. Concatenar a los proveedores de servicios y empresa contratistas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral de **Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.**
9. Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, sea parte de la responsabilidad asignada a todos los Gerentes y Línea Supervisora.
10. Motivar a todos los trabajadores a notificar cualquier acto, procesos peligrosos e insalubres, así como cualquier accidente y enfermedades bien sea de trabajo o de índole común, para así cumplir con nuestro compromiso en la implementación, control y seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y medicina preventiva.

De esta manera **Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.**, dispondrá de métodos de medición al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, con el que podamos estar orgullosos y a su vez, contribuir al desarrollo sustentable de todos nuestros trabajadores.

Esta política sirve entonces como marco normativo, patrón de primera referencia de actuación y el compromiso para nuestros trabajadores en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Es todo, se terminó, se leyó y conforme suscriben.-

PRESIDENTE

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SERVICIO DE SST

DELEGADOS DE PREVENCIÓN

SELLO HÚMEDO DE LA EMPRESA

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

10. POLÍTICA AMBIENTAL DE AMUNDARAY INGENIERÍA GEOTÉCNICA C.A

1. Promover entre sus trabajadores y relacionados, el respeto y la protección del ambiente, de acuerdo al marco legal y las normativas técnicas ambientales vigentes, atendiendo a los patrones de excelencia en el Sistema de Gestión Ambiental.
2. Efectuar métodos de Gestión Ambiental llevando a cabo acciones o medidas orientadas a diagnosticar, inventariar, restablecer, restaurar, mejorar, preservar, proteger, controlar, vigilar y aprovechar los ecosistemas, la diversidad biológica y demás recursos naturales y elementos del ambiente, en garantía del desarrollo sustentable.
3. Prevenir la contaminación asociada a nuestro trabajo identificado como actividades, productos o servicios de la empresa que durante su ejecución interactúa con el ambiente, pasando así, de forma directa a un impacto ambiental.
4. Reducir la generación de los residuos que provienen de nuestro trabajo, asegurando una gestión responsable y segura, dando así prioridad siempre que sea posible la reutilización y el reciclaje de los materiales.
5. Implementar métodos de Prevención y Protección Ambiental y Patrimonial.
6. Realizar auditorías ambientales periódicas, con el objetivo de analizar la eficiencia del control en las prácticas y las políticas ambientales de la empresa.
7. Concatenar a los proveedores de servicios y empresa contratistas al Sistema de Gestión Ambiental de **Amundaray Ingeniería Geotécnica C.A.**

La política sirve entonces de marco normativo. Patrón de primera referencia de actuación y compromiso para todos los trabajadores de nuestra empresa.

Es todo, se terminó, se leyó y conforme suscriben.-

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:
Rev.

Página:
20 de 65

PRESIDENTE

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

SERVICIO SST

DELEGADOS DE PREVENCIÓN

SELLO HÚMEDO DE LA EMPRESA

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

11. ESTRUCTURA Y ELEMENTOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA:

El Programa de Seguridad y Salud Laboral, se ha estructurado con los objetivos Siguietes:

1. Cumplir y contemplar todos los elementos requeridos en el marco legal.
2. Ser de fácil acceso, comprensión y aplicación.
3. Estar integrado al Sistema de Gestión Calidad de la Empresa en todas las áreas de nuestro Procesos Productivo.

12. ELEMENTOS DEL PROGRAMA:

Nuestro Programa de Seguridad y Salud Laboral se elaboró tomando en cuenta los siguientes elementos (Letras) y criterios (enumerados).

A. INICIAR Y MANTENER LOS PLANES QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES.

B. COMPROMISO DE LA GERENCIA GENERAL / PRESIDENCIA Y EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

1. Promover condiciones de trabajos salubres y seguros a los trabajadores que hacen vida en nuestra Empresa.
2. Asignar responsabilidades de Seguridad y Salud Laboral y Ambiental a nuestro Tren Gerencial y Línea Supervisora.
3. Designar personas autorizadas para corregir o minimizar riesgos en el área de Seguridad y Salud Laboral.
4. Garantizar que los Empleadores puedan expresar sus preocupaciones concernientes a la Seguridad y Salud Laboral sin temor a amenazas.
5. Informar los Procesos Peligrosos a los que están expuestos los Trabajadores que hacen vida en la Empresa.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

6. Promover e implementar módulos de formaciones y capacitaciones teórica- práctica a todos los trabajadores que hace vida en la prenombrada.

C. IDENTIFICACIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS PROCESOS PELIGROSO:

1. Evaluar las operaciones, procedimientos, instalaciones, equipos y dispositivos para identificar los riesgos asociados a los procesos de trabajo.
2. Monitorear todos los niveles de exposición.
3. Garantizar Inspecciones periódicas en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
4. Determinar si los controles administrativos o de ingeniería son los requeridos en los Equipos de Protección Personal (EPP).
5. Realizar todas las Investigaciones de Accidentes de Trabajos y/o Enfermedades Ocupacionales, con el fin de determinar causas de origen.

D. CONTROL Y ELIMINACIÓN DE RIESGOS:

1. Asegurar que los equipos, herramientas, maquinarias estén funcionando de manera segura y en cumplimiento con las normas correspondientes.
2. Establecer controles de ingeniería y prácticas de trabajo para eliminar efectos adversos a la salud.
3. Llevar a cabo trabajos de orden y limpieza para eliminar los riegos que puedan atribuirse a desechos y materiales contaminados en las áreas de trabajo.
4. Proporcionar Equipo de Protección Personal (EPP) adecuados cuando otros controles no sean viables.
5. Garantizar medios de evacuaciones seguras.

E. PLANIFICACIÓN DE RESPUESTAS A EMERGENCIA Y CONTINGENCIAS:

1. Desarrollar Planes de Respuestas a Emergencias y Contingencias.
2. Desarrollar Planes de Prevención y Protección contra incendios.
3. Atención médica preventiva y de primeros auxilios.
4. Garantizar la disponibilidad del rescate de emergencias para los Trabajadores en caso de que ocurra Accidentes.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

5. Fijar los números de contactos telefónicos de emergencias del personal Pre-Hospitalario, Centros Asistenciales (Clínicas, Hospitales, Dispensarios, etc.) y de Ambulancias.

F. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

1. Formar a los Trabajadores sobre la Seguridad y Salud Laboral.
2. Proporcionar formación y capacitación sobre las prácticas seguras de trabajo y las normas de cumplimiento correspondiente.
3. Proporcionar formación y capacitación sobre el manejo seguro de los Equipos y Maquinarias a utilizar.

G. VERIFICACIÓN DE CORRECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EXPEDIENTES:

1. Registrar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica las Lesiones y fatalidades.
2. Mantener los Expedientes e Historias Médicas de los Trabajadores.
3. Mantener documentos y etiquetas apropiados para la verificación de la corrección.

H. ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. La administración de este Programa debe asegurar que todas las partes del mismo estén debidamente documentadas y comunicadas a los Trabajadores.
2. Evaluar y analizar la aplicación del presente documento a través de los registros para corregir las desviaciones y tomar las acciones necesarias, oportunas y pertinentes para una reducción efectiva de los riesgos de accidentes de trabajos y enfermedades ocupacionales en los diferentes lugares o puestos de trabajos de la prenombrada.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

13. PLANES

Nuestro PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL) contempla los Planes Específicos y Registros:

PLAN DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN SEÑALIZACIÓN, ORDEN Y LIMPIEZA

AREA: PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS Y SIAHO.	FECHA:			
INSPECTOR(ES):	HORA:			
APARTADO	SÍ	A MEDIAS	NO	NO PROCEDE
1. LOCALES				
1.1. Las escaleras y plataformas están limpias, en buen estado y libres de obstáculos.				
1.2. Las paredes están limpias y en buen estado				
1.3. Las ventanas y tragaluces están limpias sin impedir la entrada de luz natural				
1.4. El sistema de iluminación está mantenido de forma eficiente y limpia				
1.5. Las señales de seguridad están visibles y correctamente distribuidas				
1.6. Los extintores están en su lugar de ubicación y visibles				
2. SUELOS Y PASILLOS				
2.1. Los suelos están limpios, secos, sin desperdicios ni material innecesario				
2.2. Están las vías de circulación de personas y vehículos diferenciadas y señalizadas				
2.3. Los pasillos y zonas de tránsito están libres de obstáculos				
2.4. Las carretillas están aparcadas en los lugares especiales para ello				
3. ALMACENAJE				

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

3.1. Las áreas de almacenamiento y deposición de materiales están señalizadas				
3.2. Los materiales y sustancias almacenadas se encuentran correctamente identificados.				
3.3. Los materiales están apilados en su sitio sin invadir zonas de paso				
3.4. Los materiales se apilan o cargan de manera segura, limpia y ordenada				
4. MAQUINARIA Y EQUIPOS				
4.1. Se encuentran limpias y libres en su entorno de todo material innecesario				
4.2. Se encuentran libres de filtraciones innecesarias de aceites y grasas				
4.3. Poseen las protecciones adecuadas y los dispositivos de seguridad en funcionamiento				
5. HERRAMIENTAS				
5.1. Están almacenadas en cajas o paneles adecuados, donde cada herramienta tiene su lugar				
5.2. Se guardan limpias de aceite y grasa				
5.3. Las eléctricas tienen el cableado y las conexiones en buen estado				
5.4. Están en condiciones seguras para el trabajo, no defectuosas u oxidadas				
6. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y ROPA DE TRABAJO				
6.1. Se encuentran marcados o codificados para poderlos identificar por su usuario				
6.2. Se guardan en los lugares específicos de uso personalizado (armarios o taquillas)				
6.3. Se encuentran limpios y en buen estado				
6.4. Cuando son desechables, se depositan en los contenedores adecuados				
7. RESIDUOS				

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

7.1. Los contenedores están colocados próximos y accesibles a los lugares de trabajo				
7.2. Están claramente identificados los contenedores de residuos especiales				
7.3. Los residuos inflamables se colocan en bidones metálicos cerrados				
7.4. Los residuos incompatibles se recogen en contenedores separados				
7.5. Se evita el rebose de los contenedores				
7.6. La zona de alrededor de los contenedores de residuos está limpia				
7.7 Existen los medios de limpieza a disposición del personal del área				
N° DE RESPUESTAS "SÍ"				
N° DE RESPUESTAS "NO"				
N° DE RESPUESTAS "A MEDIAS"				
N° DE RESPUESTAS "NO PROCEDE"				
% DE CUMPLIMIENTO				

Fuente: INSHT NTP 481 - Orden y limpieza de lugares de trabajo.

PLAN DE MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS RIESGOS Y PROCESOS PELIGROSOS

Objetivo General

Evaluar los factores de riesgos presentes durante la ejecución de las actividades, con el fin de definir los pasos necesarios para identificar los posibles riesgos y determinar las medidas de control de las diversas actividades que comprenden los Procesos de Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A para disminuir la exposición a riesgos peligrosos.

Objetivos Específicos

- Definir niveles de exposición a riesgos mecánicos.

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/

- Aplicar Programa de Control Preventivo y correctivo de maquinarias y procesos peligrosos.

Alcance

Se evaluarán todos los procesos de trabajo ejecutados en las oficinas administrativas y laboratorios de Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A, para poder detectar los riesgos y procesos peligrosos que influyan en la salud física y mental de los empleados actuales de la empresa.

Metas

Mantener actualizada la matriz de control de condiciones de trabajo apegados a las normativas vigentes.

Involucrados

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo conjuntamente con el Comité de Seguridad y Salud Laboral y todos los empleados de Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A

Ejecución del Plan

1. Se elaborará y aprobará la implementación de encuestas por parte del Comité de Seguridad y Salud Laboral, de tal manera que se puedan identificar los riesgos a los que se están expuestos, así como también estudiar los procesos de trabajo.
2. Las encuestas deben ser aplicadas a todos los empleados de Amundaray Ingeniería Geotécnica. Para esta implementación se deben pensar en las características del proceso de trabajo tales como, horarios de trabajo, actividades que se realizan y departamentos a los que pertenecen para luego discutir los resultados y entregarlos a la empresa.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

3. Se debe documentar y actualizar cada uno de los riesgos detectados luego de la evaluación realizada, para que se puedan determinar las medidas de control exactas antes de aplicar los cambios que se consideren pertinentes.

4. El Comité de Seguridad y Salud Laboral debe coordinar el análisis inmediato de las propuestas de medidas preventivas que surgieron tras la implementación de las encuestas. Posteriormente se deberá presentar un informe donde se deje claro las actividades que se realizaron, quienes fueron los responsables y cuáles fueron los resultados obtenidos, para que se pueda tener claridad de las medidas preventivas a tomar.

PLAN DE MONITOREO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES.

Objetivo General

Establecer tiempos específicos para la aplicación de evaluaciones médicas a los trabajadores para implementar medidas preventivas que conlleven a la mejora de la calidad de vida del empleado, así como su ambiente laboral.

Objetivos Específicos

- Definir programas de Evaluaciones Médicas Preventivas para crear una historia médica al empleado, a fin de tener un control y monitoreo continuo del estado de salud del empleado.
- Detectar las patologías clínicas que presenten los trabajadores tomando en cuenta las diferentes áreas y cargos a los que pertenecen.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

- Ejecutar actividades preventivas para la orientación de los trabajadores y trabajadoras para conservar su estado de salud o en su defecto mejorarlo.

Metas

Mantener actualizada la matriz estadística de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurren de manera común en la empresa, para posteriormente hacerlas de conocimiento de los empleados como medida de prevención.

Involucrados

Coordinador de Seguridad y Salud Laboral: Se encargará de ejecutar los estudios de monitoreo ambiental así como establecer reuniones programadas con el Comité de Seguridad y Salud Laboral, a fin de corregir errores detectados tras las evaluaciones realizadas

Comité de Seguridad Laboral: Apoyar a la Coordinación de seguridad y Salud Laboral, en el acompañamiento de los equipos de trabajos especializados en evaluaciones ambientales y ocupacionales.

Médico Ocupacional: Presentar las estadísticas de morbilidad ante los integrantes del comité de salud y seguridad laboral de la empresa por medio de un informe mensual.

Ejecución del Plan

Se debe realizar un Chequeo Médico a los trabajadores, que incluya:

- Exámenes Pre-Empleos.
- Exámenes Pre-Vacacionales.
- Exámenes Post Vacacionales.
- Exámenes de Egreso.
- Consultas de Rutina.
- Exámenes por Exposición de riesgos.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

De igual manera, se llevará un control de los mismos, y será plasmada en el siguiente formato:

	Pre-Empleo	Pre-Vacacional	Post-Vacacional	Consultas	Por Exposición de Riesgos	Egreso	Observaciones
Exámen de Laboratorio							
Exámen Físico							
Audiometría							
Goniometría							

Fuente: Elaboración Propia

PLAN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE.

Objetivo General

Establecer un programa de entrenamiento para los trabajadores que incluya un conocimiento amplio acerca de los procesos peligrosos que pudiesen existir en el desempeño de sus labores.

Objetivos Específicos

- Suministrar técnicas y métodos de prevención a los trabajadores acerca de cómo hacer frente a los procesos peligrosos a los que están expuestos en sus puestos de trabajo.
- Minimizar las probabilidades de accidentes de trabajo y de enfermedades ocupacionales en la Empresa, para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

Alcance

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

31 de 65

Se incluirán en este plan todas las normativas y procedimientos establecidas por Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A para cada cargo, de manera tal que los mismos puedan ser cumplidos de manera obligatoria por los trabajadores, durante la ejecución de sus actividades.

Metas

Proporcionar a los trabajadores de Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A información respecto a las reglas, normas y procedimientos con la finalidad de ejercer plenamente sus facultades laborales, en un ambiente bajo condiciones seguras y saludables.

Responsables

Servicio de Seguridad y Salud, Comité de Seguridad y Salud Laboral y todos los trabajadores de Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A

Ejecución del Plan

Las normas en su propósito son de obligatorio cumplimiento, sujeta a modificaciones por cambios suscitados en el tiempo. Los procedimientos en su propósito y forma de enunciado deberán tener una base técnica fundamentada en el conocimiento de los trabajadores y trabajadoras y del Comité de Seguridad y Salud Laboral, cuyo propósito será ejecutar de manera eficiente y segura una determinada actividad.

PLAN PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA.

Objetivo General

Dictar los lineamientos para la entrega, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal a fin de proteger a los trabajadores de los peligros a la salud y su integridad física.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Objetivos Específicos

- Identificar y documentar el estado de los Equipos de Protección Personal.
- Verificar el cumplimiento de las dotaciones y el reemplazo de los equipos de protección personal.
- Implementar una disciplina de uso de los Equipos de Protección Personal.

Alcance

Se incluirán en este plan todas las normativas y procedimientos establecidas por Amundaray Ingeniería Geotécnica, C.A para cada cargo, de manera tal que los mismos puedan ser cumplidos de manera obligatoria por los trabajadores, durante la ejecución de sus actividades.

Metas

Contar con los Equipos de Protección Personal necesarios para hacer el reemplazo en su debido momento, según lo establece el Plan de Dotación para la realización de las actividades diarias.

Responsables

- **Coordinador de Seguridad y Salud Laboral:** Se encargará de suministrar y dotar a todo el personal de los equipos necesarios con su debida señalización.
- **Comité de Seguridad y Salud Laboral:** Velar por el correcto uso de los Equipos de Protección Personal. Hacer que se cumpla a cabalidad y establecer las debidas amonestaciones en caso de incumplimientos.
- **Trabajador:** Cumplir el correcto uso de los Equipos de Protección Personal, así como cumplir las debidas recomendaciones, según sea el caso.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

- **Directores, Gerentes, Supervisores y Coordinadores:** Velar porque cada uno de sus trabajadores tenga el equipo de protección personal adecuado según el peligro expuesto

Ejecución del Plan

- El equipo de protección personal será entregado a los trabajadores, para el que debe firmar una Carta de Compromiso de Recepción de Equipos de Protección, previa evaluación del riesgo al que se someten en su puesto de trabajo.
- Diseñar un Formato de Entrega de Equipos de Protección Personal para cuando se realice la recepción de los mismos.
- El equipo de protección personal debe ser revisado antes de ser otorgado a los trabajadores; posteriormente, debe ser revisado de forma periódica después de su utilización.
- El equipo de protección personal debe llevarse puesto antes de exponerse a un contaminante, ruido, objetos que pueden caer, cortaduras o situación que pudiera ocasionar daño a la salud o a la integridad física, es recomendable manipular los equipos de protección respiratoria y auditiva con las manos limpias.
- El equipo deteriorado o que ha cumplido ya su vida útil será sustituido por uno nuevo contra entrega del equipo deteriorado.

PLAN DE CHEQUEO DE PUESTOS DE TRABAJO

PLAN DE INSPECCIÓN PARA EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVO

	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVOS				RRHH - COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
	DATOS DEL TRABAJADOR					
Nombre		Cédula		CARGO.		
Área				DEPARTAMENTO.		
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) ENTREGADOS						
ITEM	EPP ENTREGADOS:	CANTIDAD	TALLA	FECHA	FIRMA	HUELLA

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

34 de 65

					RECIBIDO	DACTILAR
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Objetivos Específicos

- Crear Brigadas de Emergencia que actúen de forma eficiente, con la participación activa de los colaboradores de la empresa, el comité y el Servicio de Seguridad y Salud Laboral.
- Establecer estrategias, acciones y procedimientos del plan de contingencia, adecuado a los riesgos presentes dentro de las instalaciones de la empresa.
- Capacitar a todo el personal de la empresa para actuar de forma correcta cuando se presenten casos de emergencia.

Alcance

Abarca todos los posibles escenarios en donde se presenten emergencias, así como los planes de acción, procedimientos a seguir debido a la naturaleza de la emergencia, los métodos y el establecimiento de las funciones y responsabilidades en cada uno de estos posibles escenarios.

Metas

Crear y mantener una Brigada de Emergencias que garantice una rápida y eficiente respuesta ante eventos de urgencia reduciendo el tiempo de reacción para atender y controlar los peligros que pueden presentarse, y evitar así riesgos de mayor alcance.

Responsables

- **Coordinador de Seguridad y Salud Laboral:** Se encargará de estructurar la Brigada de Emergencia.
- **Trabajador:** Ejecutar las actividades programadas para la prevención de emergencia o qué hacer en caso de emergencia.
- **Directores, Gerentes, Supervisores y Coordinadores:** Asumir la responsabilidad para los logros del Plan de Contingencias establecido.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Ejecución del Plan

Para ejecutar el plan, es necesario que se establezca un Coordinador de Brigada de emergencias, el cual se encargará de establecer una comunicación constante con los organismos de ayuda externa e indicarle el sitio y naturaleza de la emergencia. En el lugar de la contingencia, la información y asesoramiento a los organismos externos corren por cuenta del Vicepresidente Ejecutivo o Coordinador de la Brigada.

Al presentarse en el lugar de la emergencia el Cuerpo de Bomberos, debe tomar el control y comando de la situación y recae la responsabilidad sobre el Jefe de Sección de los Bomberos presentes en el lugar, de acuerdo a las necesidades se podrá enviar a un efectivo de los Bomberos a la Central de Control de Emergencia.

La información a la prensa, radio y TV sobre acontecimientos queda reservada a:

- Jefe del Cuerpo de Bomberos cuando se trate de las actividades de su equipo y daños fuera de la Empresa.
- Jefe de Policía cuando se trate de actuaciones Policiales.
- Presidente o la persona que éste indique, para la magnitud de los daños la Empresa.

La Central de Control de Emergencia, puede recibir la noticia de alarma a través de la Central de Detección de Incendios, vía telefónica o mensajeros. La Brigada de Emergencia recibe la alarma a través del Sistema de Audio de la Central de Detección de Incendios o a través de parlantes portátiles.

En caso de incendios, se deben cumplir una serie de pasos, para poder resolver la emergencia, según se especifica en el siguiente recuadro:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Al detectar el conato de incendio – Da la alarma “a los compañeros de trabajo más cercano”	Cualquier trabajador.
2	Mantén la calma	

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

39 de 65

3	De ser posible controlarlo	Ubique el extintor más cercano Utilice el extintor para controlar el fuego
4	Avisé inmediatamente a Vigilancia a través de algunas de las siguientes opciones:	Telefónicamente al # de emergencia (ext. 132): Indique (quien llama (nombre y apellido); situación presentada; piso)
		Activa el pulsador de la estación manual
		Personalmente
5	Chequea rápidamente los alrededores del fuego para saber el riesgo de propagación y que daños puede ocasionar.	Eléctrico.
		Explosión.
		Maquinarias o Equipos.
		Productos Químicos.
6	Espere la llegada del Coordinador de la Brigada de Emergencia y suministre los detalles del incidente.	
7	Sigue las instrucciones del Coordinador de la Brigada de Emergencia.	
8	Participe en la investigación del Incidente	

Fuente: Elaboración Propia

En caso de recibir una señal de emergencias por fuego o una alarma en general, es necesario aplicar los siguientes pasos

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES.
1	Al recibir una señal de fuego o alarma general en el tablero contra incendio	Vigilante de guardia.
	Silencia la alarma en el tablero contra incendio	
2	Se dirige al sitio para verificar que ocurre a fin de asegurarse de que no se trata de una falsa alarma.	
	Ubicar telefónicamente o a través de radio al Coordinador de la Brigada de Emergencia indicando: situación presentada y ubicación de la misma.	
	Informe personalmente o telefónicamente de la situación al Vicepresidente Ejecutivo	
Al cerciorarse de la situación de emergencia (personalmente o a través de un trabajador) proceda con:	Procesa las indicaciones recibidas por parte del Coordinador de la Brigada de Emergencia, del Vicepresidente Ejecutivo o la persona que éste indique	

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

40 de 65

3	Realice las llamadas a los organismos de apoyo de acuerdo a las indicaciones del Coordinador de la Brigada de Emergencia	Bomberos; Policía Municipal o Regional; CICPC; Protección Civil.	
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaboración Propia

En caso de eventos sísmológicos, es necesario que se puedan implementar los pasos especificados en el cuadro siguiente, para velar por la salud de los trabajadores.

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLE
1	Al detectar e l sismo – Alerta a tus compañeros más cercanos y busca refugio de manera temporal.	CUALQUIER TRABAJADOR.
2	Mantén la calma. No adoptes actitudes que puedan generar pánico.	
3	Suspende cualquier actividad que estés realizando	
4	Aléjese de paredes, ventanas y otros elementos que puedan caer, deslizarse o quebrarse.	
5	Identifica la ruta y salida de emergencia más cercana. Al cesar e l movimiento o disminuya la intensidad Camina rápido hacia la salida de emergencia más cercana – No corras. Busca refugio hasta que cese e l movimiento o disminuya la intensidad.	
6	Busca refugio hasta que cese e l movimiento o disminuya la intensidad.	
7	Si necesitas luz, usa linternas no acciones interruptores de electricidad	
8	No pises charcos de agua, pueden estar eléctricamente cargados.	
9	Si queda atrapado y tiene celular úselo conscientemente para ahorrar batería, si no tiene, golpee un objeto repetidamente	
10	Concéntrate en el punto de reunión más cercano a tu posición	
11	No regreses a las instalaciones de la empresa hasta que estés autorizado	
12	Sigue las instrucciones de la Brigada de Emergencia o de las autoridades competentes.	

Fuente: Elaboración Propia

En caso de desobediencia civil, será necesario seguir una serie de pasos, tomando en cuenta tres posibles escenarios, el primero, cuando ocurre durante la jornada laboral, el segundo durante el fin de semana y el último, mientras se ejecutan trabajos en la vía pública.

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/

PASOS	ACCIONES		RESPONSABLES
1	Al cerciorarse de disturbios o manifestaciones violentas en las inmediaciones de la empresa	Cierre todos los accesos externos de la empresa	VIGILANTE DE GUARDIA
		Impida la salida de trabajadores hasta que hayan cesado las hostilidades y/o entrada de personas extrañas	
2	Realice las llamadas a los organismos de apoyo	Bomberos; Policía Municipal o Regional; CICPC; Protección Civil.	
3	Mantén la calma.	No adoptes actitudes que puedan provocar agresiones de terceros.	
4	Espere la llegada del Coordinador de la Brigada de Emergencia o del Vicepresidente Ejecutivo y suministre los detalles del incidente.		
5	De presentarse algún lesionado dentro de las instalaciones proceda a:	Ubicar telefónicamente o a través de radio al Coordinador de la Brigada de Emergencia indicando: situación presentada y ubicación de la misma.	
		Procesa las indicaciones recibidas por parte del Coordinador de la Brigada de Emergencia, del Vicepresidente Ejecutivo o la persona que éste indique	
6	Al cesar los disturbios o manifestaciones violentas en las inmediaciones de la empresa	Comunique por parlante el cese de las hostilidades	
		Instrucciones adicionales según las indicaciones del Coordinador de la Brigada o del Vicepresidente Ejecutivo	
7	Todo trabajador está en la obligación de seguir las instrucciones emanadas por la Vicepresidente Ejecutivo, Brigada de Emergencia o Autoridades Competentes		Cualquier trabajador
8	Analiza el evento y de acuerdo a lo crítico de las manifestaciones o disturbios, genera las indicaciones a seguir por todo el personal con la finalidad de salvaguardar la vida de los trabajadores.		Vicepresidente Ejecutivo

Fuente: Elaboración Propia

PASOS	ACCIONES		RESPONSABLES
1	Al cerciorarse de disturbios o manifestaciones violentas en las inmediaciones de la empresa	Cierre todos los accesos externos de la empresa	VIGILANTE DE GUARDIA
		Notifique inmediatamente vía telefónica al Vicepresidente Ejecutivo	

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

42 de 65

2	Realice las llamadas a los organismos de apoyo	Bomberos; Policía Municipal o Regional; CICPC; Protección Civil.	
3	Mantén la calma.	No adoptes actitudes que puedan provocar agresiones de terceros.	
4	De ser necesario	Haga uso de los sistema y equipos contra incendio	

Fuente: Elaboración Propia

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Al cerciorarse de disturbios o manifestaciones violentas en las inmediaciones de la empresa	Cualquier Trabajador
	Conserve la calma	
	Si la vías se lo permite, diríjase a un lugar seguro	
	Avisé a los organismos de seguridad competente y busque resguardo con ellos	
	Marque el número de emergencia (911) y siga las indicaciones del operador	
2	En caso de amenaza a su integridad física	Cualquier Trabajador
	Comuníquese con su supervisor inmediato	
	Abandone el vehículo	
	No adoptes actitudes que puedan provocar agresiones de terceros.	
	Avisé a los organismos de seguridad competente y busque resguardo con ellos	
Marque el número de emergencia (911) y siga las indicaciones del operador		
Comuníquese con su supervisor inmediato		

Fuente: Elaboración Propia

En caso de electrocución, es necesario guiarse por los siguientes pasos, de tal manera de poder resolver de forma inmediata el problema.

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES.
1	Al detectar a la persona electrocutada – Da la alarma “a los compañeros de trabajo más cercano”.	CUALQUIER TRABAJADOR
2	Mantén la calma. No adoptes actitudes que puedan generar pánico.	
3	Corta la corriente eléctrica, si es posible	
4	Evita separar a la persona accidentada directamente y especialmente si está húmeda	
5	Si la persona accidentada está pegada al conductor, cortar éste con herramienta de mango aislante	

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

43 de 65

6	Avisé inmediatamente a Vigilancia a través de algunas de las siguientes opciones:	Telefónicamente al # de emergencia. Indique quien llama (nombre y apellido); situación presentada; piso.	BRIGADISTA.
		Activa el pulsador de la estación manual	
		Personalmente	
7	Espera la llegada del Coordinador de la Brigada de Emergencia y suministre los detalles del incidente		
8	Librada la víctima, deberá intentarse su reanimación inmediatamente, practicándole la respiración artificial y el masaje cardíaco. Si está ardiendo, utilizar mantas, extintor o hacerle rodar lentamente por el suelo		
9	Traslada al trabajador lesionado al centro asistencial más cercano.		

Fuente: Elaboración Propia

En caso de que la emergencia sea producto de accidentes de tránsito, es necesario que tomen en cuenta las siguientes indicaciones:

PASOS	ACCIONES	RESPONSABLES	
1	Antes de iniciar la conducción del vehículo	Revise las condiciones del vehículo (luces, fluidos, frenos, condiciones mecánicas, como de seguridad, entre otros)	CHOFER
		Verifique la vigencia de los documentos del vehículo y del conductor (responsabilidad civil, pago de impuesto municipal, licencia de conducir, certificado médico, entre otros)	
		No conduzca a exceso de velocidad	
		No ingiera bebidas alcohólicas	
		Use el cinturón de seguridad	
		No recoja pasajeros en la vía	
2	En caso de fallas mecánicas	Estacione el vehículo en un lugar que ofrezca seguridad al resto de los choferes y a su persona (hombrillo, estacionamiento para camiones, entre otros)	CHOFER
		Si tiene el conocimiento proceda a corregir la falla en caso contrario	

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

		llame al seguro
		Diríjase a un lugar seguro
		Comuníquese con su supervisor inmediato
3	En casos de accidentes de tránsito	Verifica primero que te encuentres bien, que no tengas ninguna herida de gravedad o que comprometa tu estado de salud, y luego chequea el estado de las demás personas involucradas en el accidente
		Después, enciende las luces de emergencia de tu vehículo y pon sobre el asfalto los conos o triángulos de seguridad
		Llama inmediatamente a las autoridades que pueden ayudarte
		Si se presentan heridos graves, no los muevas, pues puedes generarles heridas o lesiones más graves.
		No muevas tu vehículo del lugar del accidente
		Toma fotografías de lo ocurrido
		Cuando las autoridades pidan tu declaración de los hechos ocurridos en el accidente no asumas responsabilidades ni culpas
		Comuníquese con su supervisor inmediato

Fuente: Elaboración Propia

PLAN DE LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJOS Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Objetivos General

Indagar la ocurrencia de accidentes en el trabajo mediante la recopilación de testimonios e informaciones del suceso, tomando como base los hechos, analizando los aspectos técnicos y

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/		/

organizacionales del entorno que puedan ayudar a las conclusiones y reconstrucciones del accidente, con el propósito de incentivar la búsqueda del desarrollo de medidas de prevención que sirvan para evitar la acontecimientos similares en un futuro próximo.

Objetivos Específicos

- Determinar las causas que intervinieron en el suceso o accidente.
- Difundir las medidas de prevención que se consideren necesarias para evitar su ocurrencia.

Declaración de Accidentes

Debe ser declarado indistintamente de su gravedad todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal y posteriormente declarado formalmente en los lapsos establecidos en la LOPCYMAT y Reglamento Parcial de la LOPCYMAT. En su artículo 69 se define el accidente de trabajo de la siguiente manera:

De igual forma, la LOPCYMAT define en su artículo sesenta y nueve (69) al accidente de trabajo como:

Se entiende por accidente de trabajo, todo suceso que produzca en el trabajador o la trabajadora una lesión funcional o corporal, permanente o temporal, inmediata o posterior, o la muerte, resultante de una acción que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo, por el hecho o con ocasión del trabajo.

Serán igualmente accidentes de trabajo:

1. La lesión interna determinada por un esfuerzo violento o producto de la exposición a agentes físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales, condiciones metereológicas sobrevenidos en las mismas circunstancias.
2. Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando tengan relación con el trabajo.

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/

3. Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora en el trayecto hacia y desde su centro de trabajo, siempre que ocurra durante el recorrido habitual, salvo que haya sido necesario realizar otro recorrido por motivos que no le sean imputables al trabajador o la trabajadora, y exista concordancia cronológica y topográfica en el recorrido.
4. Los accidentes que sufra el trabajador o la trabajadora con ocasión del desempeño de cargos electivos en organizaciones sindicales, así como los ocurridos al ir o volver del lugar donde se ejerciten funciones propias de dichos cargos, siempre que concurren los requisitos de concordancia cronológica y topográfica exigidos en el numeral anterior.

Se debe tomar en cuenta que todo empleador o empleadora tiene la obligación de informar al INPSASEL de manera inmediata la ocurrencia de un accidente según lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y en el lapso establecido en el artículo 83 del Reglamento Parcial de la LOPCYMAT.

Ejecución del Plan

Para ejecutar este Plan, es necesario actuar en caso de emergencias de la siguiente manera:

- Informando el Accidente al Coordinador de Seguridad y Salud Laboral.
- Informar a INSAPSEL en un lapso no mayor a 60 minutos luego de ocurrir el accidente. Para ello se debe Ingresar a <http://www.inpsasel.gob.ve/> , seguidamente a “INPSASEL en Línea” y finalmente ingresar a “Información Inmediata de Accidentes”. Una vez allí, suministrar la información solicitada por el portal y culminar el proceso haciendo click en el campo denominado “Enviar Información” e imprimir constancia.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

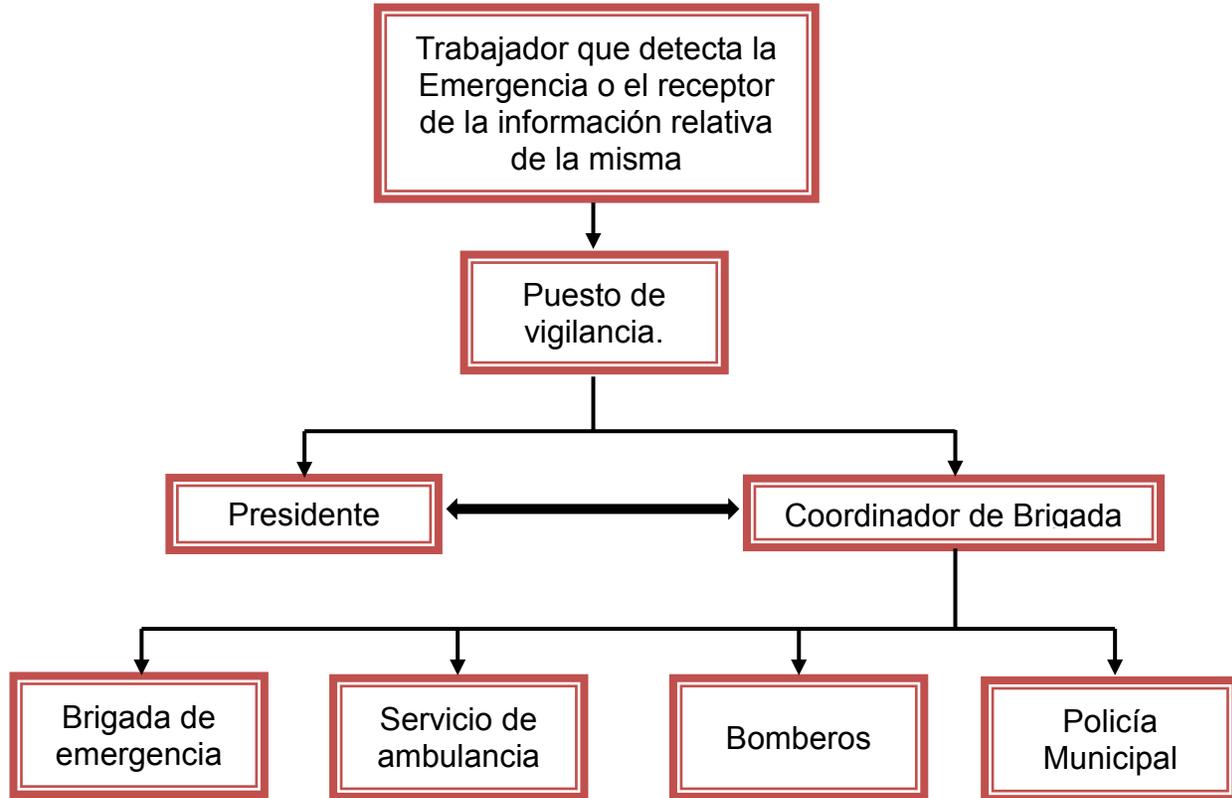
Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

Diagrama de Procedimiento de Aviso de Alarma



Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

FORMATOS DE USO INTERNO PARA INVESTIGACIÓN Y DECLARACIÓN DE ACCIDENTES

IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN			
FECHA DE LA INVESTIGACIÓN			
PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA INVESTIGACIÓN			
	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO
1			
2			
3			
4			
5			
6			

INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO		
RAZÓN SOCIAL	R.I.F	N.I.L
UBICACIÓN GENERAL / UBICACIÓN	N° DE TRABAJADORES (AS)	TELÉFONOS
CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	

DATOS DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELÉFONOS

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/		/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

49 de 65

DIRECCIÓN DE HABITACIÓN		CARGO
LOCALIDAD	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD
DÍAS LABORALES	HORARIO	JORNADA

INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE			
FECHA Y HORA DEL ACCIDENTE	LUGAR EXACTO	DENTRO DE LA EMPRESA <input type="radio"/>	FUERA DE LA EMPRESA <input type="radio"/>
ACTIVIDAD QUE REALIZABA (QUÉ HACÍA)			
TÉCNICA EMPLEADA (CÓMO LO HACÍA)			
MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS UTILIZADAS			
¿HABÍA TESTIGOS?		DATOS DE LOS TESTIGOS	
SI <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN DEL ACCIDENTE (CONTINUACIÓN)					
Parte del cuerpo Lesionada			Lesión		Agente Material

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/		/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:
Rev.

Página:
50 de 65

Días de reposo				Tipo de Accidente				Severidad						
Descripción del Accidente														
CONDICIONES OBSERVADAS														
Condiciones Ambientales														
Iluminación	Ruido						Temperatura							
Ventilación	Humedad						Otra							
Estado Físico y Funcionamiento de Materiales, Herramientas, Equipos y demás Medios de Trabajo														
Materiales, Herramientas, Equipos y Medios de Trabajo Utilizados	Evidencias de deterioro						Mal funcionamiento							
1	NO	○	Parcial	○	Total	○	N/A	○	SI	○	NO	○	N/A	○
2	NO	○	Parcial	○	Total	○	N/A	○	SI	○	NO	○	N/A	○
3	NO	○	Parcial	○	Total	○	N/A	○	SI	○	NO	○	N/A	○
4	NO	○	Parcial	○	Total	○	N/A	○	SI	○	NO	○	N/A	○
5	NO	○	Parcial	○	Total	○	N/A	○	SI	○	NO	○	N/A	○
Condiciones de Infraestructura														

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

51 de 65

Parte de la Infraestructura	Evidencias de deterioro					OBSERVACIONES			
PISOS	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
PAREDES	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
TECHOS	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
ESCALERAS FIJAS	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
VENTANALES	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
ASCENSORES	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
SALIDAS DE EMERGENCIA	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
OTROS	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
OTROS	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
OTROS	NO	<input type="radio"/>	PARCIAL	<input type="radio"/>	TOTAL	<input type="radio"/>	N/A	<input type="radio"/>	
Técnicas y Métodos de Trabajo desarrollados por el Trabajador Accidentado									
¿Hacía uso de sus Equipos de Protección Personal?	¿Empleaba técnicas adecuadas o seguras?				¿Se encontraba lo suficientemente concentrado para realizar la actividad?				

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/



¿Dispone del adiestramiento necesario para realizar la actividad?	¿Se violaron normas y/o procedimientos?	¿Había supervisión para la realización de la actividad?	
ANÁLISIS DEL ACCIDENTE			
Causas Inmediatas y Básicas (Factores que contribuyeron directamente para la ocurrencia del accidente)			
Factores Humanos (Actos Inseguros)		Factores Materiales (Condiciones Inseguras)	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
Causas Indirectas (Factores que influyeron indirectamente para que ocurriera el accidente)			
1			
2			
3			
4			
RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS A IMPLEMENTAR			

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/		/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

53 de 65

Recomendaciones

Medidas Preventivas y Correctivas a Implementar

Por el (la) Trabajador (a)		Por la Empresa	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	

OBSERVACIONES

ANEXOS

Declaración Manuscrita por el (la) Trabajador (a)

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:
Rev.

Página:
54 de 65

Declaraciones por parte de los Testigos

Nombre y Apellido (Testigo 1)

Nombre y Apellido (Testigo 2)

Nombre y Apellido (Testigo 3)

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

55 de 65

FIRMA Y HUELLA DE TODOS LOS INVOLUCRADOS			
Delegados de Prevención			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	HUELLA DACTILAR
Representantes Patronales			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	HUELLA DACTILAR
Testigos			
NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	HUELLA DACTILAR

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

56 de 65

Otras Personas Involucradas

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	HUELLA DACTILAR

Trabajador Accidentado

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	HUELLA DACTILAR

Firmas de aprobación

Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:
Rev.

Página:
57 de 65

Declaración Interna de Incidente / Accidente Laboral

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL. Declaración Interna de Incidente / Accidente Laboral					Fecha de Elaboración
INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO					
RAZÓN SOCIAL		SUCURSAL/ CENTRO DE TRABAJO		TELÉFONOS	
DATOS DEL TRABAJADOR					
NOMBRE Y APELLIDO		CÉDULA DE IDENTIDAD		CARGO	
DEPARTAMENTO	HORARIO DE TRABAJO	FECHA DE INGRESO	ANTIGÜEDAD	HABILIDAD	
				Z	D
DIRECCIÓN DE HABITACIÓN					
ESTADO	MUNICIPIO	CIUDAD	PARROQUIA	CIUDAD	
INFORMACIÓN DEL EVENTO					
INCIDENTE <input type="radio"/>			ACCIDENTE <input type="radio"/>		

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:
Rev.

Página:
58 de 65

FECHAS DEL EVENTO		HORAS DEL EVENTO	HORAS TRABAJADAS	LUGAR DE OCURRENCIA		
		AM		EMPRESA	<input type="radio"/>	
				EN EL TRAYECTO	<input type="radio"/>	
		PM		FUERA DE LA EMPRESA	<input type="radio"/>	
LUGAR EXACTO DEL EVENTO				REPOSO	SI	NO
Descripción del evento (Indique actividad realizada, agente causante de la lesión, tipo de lesión y parte el cuerpo lesionada).						
INFORMACION SOBRE LA ATENCIÓN MÉDICA PRESTADA AL TRABAJADOR						
Se le brindó la atención primaria.			Nombre del centro de salud	Dirección del centro de salud		
Dentro de la empresa	Centro de Salud					
Trabajador afectado						
Nombre y Apellido			FIRMA	HUELLA		
Representante Patronal del comité SSL				Delegados de prevención.		
Nombre			Nombre			

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:
Rev.

Página:
59 de 65

Cédula		Cédula	
Firma		Firma	
Testigos del evento		Coordinador de Seguridad y Salud Laboral	
Nombre		Nombre	
Cédula		Cédula	
Firma		Firma	
Supervisor inmediato			
Nombre			
Cédula			
Firma			

Firmas de aprobación		
Servicio de SST	Delegados de Prevención	Comité de Seguridad y Salud Laboral
/	/	

14. RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

Para llevar a ejecutarse el presente Plan de Acción Inmediato es necesario la implementación de los recursos que conllevaran al cumplimiento de los objetivos y metas planificadas, involucrando los siguientes:

1. La contratación de Talento Humano los cuales pasaran a formar un equipo Multidisciplinario que integrará el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) destacando aquí los perfiles profesionales requeridos para la conformación o creación los cuales se mencionan a continuación: (Técnico Superior Universitario en Higiene y Seguridad Industrial, Ingenieros Industriales, Técnicos Superior Universitario/Licenciado en Enfermería, Ingenieros Ambientales, Licenciados en Administración de Desastres, Medicos Ocupacionales, Terapeutas Ocupacionales, Licenciado en Relaciones Industriales, Técnicos Bomberiles, Psicologos Industriales, Higienistas, Abogados y Ergonomos).
2. Equipos De Protección Personal (EPP).
3. Equipos Colectivos (EC).
4. Capacitación y Certificación del Personal.
5. Certificación de Equipos.
6. Medición de la Calidad Ambiental en el campo Laboral.
7. Sistema de Monitoreo, Alarma y Control.
8. Señalizaciones y Etiquetas.
9. Herramientas de Trabajo Apropiadas.
10. Herramientas Informaticas (Hardwares y Softwares Etc).
11. Papelerias, Comunicaciones, Carteleras, Impresiones, Folletos y Articulos de Oficinas en General.
12. Carnetización e Identificación de todo el Personal que hace vida en AIG.
13. Servicio Medico.
14. Cambios Ergonomicos.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

15. Suscripciones Técnicas y Legales.
16. Asesorías Consultorias y Servicios Externos.
17. Asigancación de Vehiculos Propios o Alquilado para el Desarrollo de las Actividad Directas e Indirectas del Presente).
18. Sistemas de Protección y Resguardo.
19. Poliza de Seguros para Accidentes Personales (AP).
20. Servicio de Primeros Auxilios.
21. Sistema de Extinción Portatil.
22. Acceso A Internet.
23. Medios de Comunicaciones (Teléfonos Corporativos, Dispositos Inalambricos de Internet)
24. Soportes Administrativos.
25. Contribuciones e Impuestos Legales.
26. Relaciones con la Comunidad.
27. Pasantias.
28. Actividades Recreacionales.
29. Programa de Motivación y Reconocimiento.
30. Previsiones de Fondos. (Caja Chica, Relaciones de Gastos entro otros).
31. Cualquier otro Recurso necesario para el Cumplimiento e Implementación del presente programa en los objetivos y metas establecidas.

La Empresa estabecerá un presupuesto anual el cual sera revisado trimestralmente y a su vez, ajustarse a la inflación economica del País, para el cumplimiento y ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y asignará los recursos necesarios para tal fin.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

15. RESPONSABILIDADES, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA

La comunicación interna en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) está constituida por todas las formas, modos y contenidos de información sobre esta Materia, que se transmiten a los Trabajadores en nuestra Empresa.

El contenido informativo que debe transmitirse desde la dirección a través de la línea jerárquica, en términos generales debe incluir todos los elementos principales de este Programa. De manera concreta, se citan, entre otros, los posibles:

- A. Políticas del Programa de Seguridad y Salud Laboral (PSSL).
- B. Funciones y Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- C. Documentación sobre los Procedimientos Desarrollados Internamente y Normativa Legal que se Publica sin olvidar la actualización y revisión se estas.
- D. Objetivos Anuales y Resultados Obtenidos.
- E. Resultados De Los Análisis, Evaluación y Control de Riesgos.
- F. Planes de Capacitación Programadas y Realizadas con sus Resultados.
- G. Resultados de las Actividades de Supervisión de la Seguridad, Acciones Correctivas y Preventivas Adoptadas.
- H. Seguridad de los Productos Manipulados.
- I. Planes y Procedimientos de Emergencia y Contingencias.
- J. Accidentes de Trabajos / Enfermedades Ocupaciones y Acciones Reactivas Aplicadas.
- K. Informe de Seguridad por Gestión.
- L. Equipos de Protección Personal (EPP).
- M. Evaluaciones Ergonómicas por Puestos de Trabajos.
- N. Orden y Limpieza.
- O. Primeros Auxilios.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

16.MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Se podrán utilizar diversos medios y técnicas para la información de la Seguridad y Salud Laboral, que al mismo tiempo posibilitan la concientización, divulgación y participación, entre otros posibles, se citan los siguientes:

- A. Comunicación Personal.
- B. Conferencias.
- C. Seminarios.
- D. Boletines.
- E. Avisos a la Entrada que señalen la Política de SIAHO y los Índices de Morbilidad.
- F. Anuncios.
- G. Videos Motivacionales.
- H. Carteles.
- I. Premios y Reconocimientos.
- J. Cartas.
- K. Comité de Seguridad y Salud Laboral.
- L. Gráficos.
- M. Estadísticas.
- N. Informes Manuales.
- O. Cursos/ Talleres.
- P. Charlas Informativas.
- Q. Cualquiera otra Acción Vinculada al PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL).

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/

17. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPLEADORA O DEL EMPLEADOR EN HACER CUMPLIR LOS PLANES ESTABLECIDOS.

Fecha de emisión: **14/06/2018**

Sres. **CAROLINA SALDAÑA, YUNILDE PEÑA, JESSICA ALMEIDA Y YURUBY GONZÁLEZ** miembros del Comité de Seguridad y Salud Laboral de la prenombrada Empresa

Yo, **JOSÉ IGNACIO AMUNDARAY PIETRI**, titular de la cédula de identidad N° **V-4.768.629** presentante legal de la prenombrada, por medio de la presente dejo constancia que, una vez concluido el proceso de construcción y validación del Programa de Seguridad y Salud Laboral de este centro de trabajo, y cumplido con todos los requisitos exigidos en los artículos 61 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT) y los artículos 80, 81 y 82 de su Reglamento Parcial y su Norma Técnica, me comprometo a asumir los siguientes compromisos:

1. Asegurar el cumplimiento de toda la normativa legal en materia de Seguridad y Salud Laboral Adoptar y desarrollar nuevas tecnologías compatibles con el Ambiente y la mejora continua de las condiciones de trabajo.
2. Proporcionar educación e información teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica a los Trabajadores en materia de Seguridad y Salud Laboral.
3. Medir, controlar y perfeccionar de modo continuo los procesos productivos en los aspectos relacionados con el Ambiente y la Salud de los Trabajadores.
4. Promover sistemas de comunicación interna sobre la eficacia de la Política, Normas y resultados en los aspectos de prevención, facilitando, fomentando la coordinación y participación de los Trabajadores.
5. Evaluar de forma periódica los puestos de trabajo en los aspectos que afectan a la Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología, utilizando los registros sobre morbilidad y accidentabilidad, a fin y efecto de mejorar los métodos de trabajo y la eficacia de las medidas preventivas.
6. Garantizar a los Trabajadores de las Empresas contratistas, condiciones óptimas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Establecer programas para la Recreación, Utilización del Tiempo Libre, Descanso y Turismo Social para el disfrute de los Trabajadores.
8. Acatar los ordenamientos impartidos por el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).
9. Respetar las acciones y actividades desarrolladas por las Delegados de Prevención, enmarcada dentro de sus facultades y atribuciones, establecidas en la Ley Orgánica de

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (PSSL)”

Fecha de emisión:

Fecha de revisión:

Número de revisión:

Página:

Rev.

65 de 65

Prevención Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo y su Reglamento Parcial (LOPCYMAT).

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y SELLO HUMADO

LA SEGURIDAD NO ES UNA POLÍTICA, ES UN COMPROMISO DE TODOS LOS TRABAJADORES QUE HACEN VIDA EN ESTA ENTIDAD LABORAL.

“SIN OTRO PARTICULAR CÚMPLASE Y EJECÚTESE”

FIN DEL DOCUMENTO.

Firmas de aprobación

Servicio de SST

Delegados de Prevención

Comité de Seguridad y Salud Laboral

/

/